

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

4066 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM núm. 108, de 13 de mayo), La Directora General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que a continuación se detallan:

N.º expediente: SAT2926/2010

Denunciado: FRUTAS JAVI, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG INDUSTRIAL CABEZO BEAZA Nº 8
30295 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR FRUTA, DESDE CARTAGENA HASTA TORRE PACHECO, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 4100 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 600 KG, UN 17,1%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción propuesta: 1.601,00 euros

Fecha denuncia: 23/03/2010

Fecha incoación: 15/07/2010

Matrícula: 5006-CLM

N.º expediente: SAT2969/2010

Denunciado: ARIDOS Y HORMIGONES CUTILLAS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SEVERO OCHOA Nº 4
30620 FORTUNA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR HORMIGON, DESDE FORTUNA HASTA ALQUERIAS, CON UN PESO TOTAL DE 32680 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 6680 KG, UN 25,6%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.140.19 LOTT Art.197.19 ROTT

Sanción propuesta: 3.951,00 euros

Fecha denuncia: 15/03/2010

Fecha incoación: 16/07/2010

Matrícula: 1230-BWN

N.º expediente: SAT3447/2010

Denunciado: MANZANO MOLINERO, FRANCISCO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL OPORTO Nº 14

18630 OTURA (GRANADA)

Hechos: CONDUCIR UN VEHÍCULO PROVISTO DE APARATO DE CONTROL CONFORME AL ANEXO I B, DEL RGTO (CEE) 3821/85, SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACOGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR DURANTE LA CONDUCCIÓN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:54 HORAS (UTC) Y LAS 22:21 HORAS (UTC) DEL DIA 13-04-2019. (156 KM) CIRCULA CARGADO DESDE PULPI (AL) HACIA LORCA. SE ADJUNTAN A BOLETIN TICKET A MODO PRUEBA DE 24 HORAS VEHÍCULO Y TARJETA CONDUCTOR JORNADA 13-4-10. TIEMPO DE CONDUCCIÓN 1 HORAS Y 27 MINUTOS. CONDUCTOR: ADRIAN PASULE.(X7065015J).

Norma infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.22 LOTT Art.197.22 ROTT

Sanción propuesta: 3.301,00 euros

Fecha denuncia: 14/04/2010

Fecha incoación: 30/08/2010

Matrícula: 8349-GLR

N.º expediente: SAT3630/2010

Denunciado: AGROEMPLO ETT, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: AV 13 DE OCTUBRE Nº 115

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR DESDE FUENTE ALAMO HASTA TORRE PACHECO TRANSPORTANDO 8 VIAJEROS (TRABAJADORES) EN REGIMEN DE SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. NO ACREDITA RELACIÓN ALGUNA ENTRE LOS VIAJEROS Y LA EMPRESA TITULAR DEL VEHÍCULO. SE ADJUNTA A BOLETIN RELACIÓN DE VIAJEROS. CONDUCTOR: LUIS ENRIQUE ORELLANA RAMOS. (X6815306S).

Norma infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción propuesta: 1.501,00 euros

Fecha denuncia: 12/05/2010

Fecha incoación: 13/09/2010

Matrícula: 9375-CHL

N.º expediente: SAT3841/2010

Denunciado: TRADEMEX MEDITERRANEA S.L

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR ALBERCA-ALGEZARES Nº 3

30157 ALGEZARES, MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR GRAVIN, DESDE SANTOMERA HASTA BENIEL, LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 27040 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 26000 KG. EXCESO DE 1040 KG, UN 4%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.2 LOTT Art.199 ROTT

Sanción propuesta: 301,00 euros

Fecha denuncia: 06/03/2010

Fecha Incoacion: 27/09/2010

Matrícula: 5213-BHL

Asimismo, se hace saber que ha sido nombrada Instructora de los expedientes referidos a D.^a Eva M.^a Alguacil Beteta, Jefa de Sección de Sanciones, que podrá ser recusado/a en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley 16/1.987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el plazo máximo en que deberá notificarse la resolución del procedimiento sancionador será de un año, contado desde la fecha de iniciación del procedimiento. En el supuesto, de que vencido dicho plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá la caducidad del expediente con los efectos establecidos en el artículo 92 de la citada Ley 30/1992.

Habiendo resultado imposible practicar la notificación prevista en el artículo 59.1 y 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de dicha Ley, comunicando a los interesados que disponen de un plazo de quince días para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre. En dicho plazo podrá hacer efectivo el importe de la sanción, beneficiándose de una reducción del 25 por 100 sobre el importe propuesto, equivaliendo el pago a la terminación del procedimiento.

Murcia a 7 de marzo de 2011.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.